

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PORTAFOLIO 100

**VALIDACION COMERCIAL DE PROTOTIPOS DE PRODUCTOS BASADOS EN LA
BIODIVERSIDAD, CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2016**

ANEXO 3. CONTENIDO DEL PROYECTO

GLOSARIO

- **Biocosmético:** Cosmético que contiene productos de base biotecnológica, o que tienen algún mecanismo de acción basado en principios biológicos.
- **Bioinsumo:** Sustancia o mezcla de sustancias elaboradas de origen biológico o natural, sostenible e inocuo, clasificado como agente o inoculante biológico para el control de plagas, bioabono, producto bioquímico y extracto vegetal. Se excluyen los Organismos Genéticamente Modificados (OGM) y los bioinsumos catalogados como extremada y altamente tóxicos por el Ministerio de la Protección Social o la entidad que haga sus veces.
- **Biomonitoreo:** conjunto de técnicas basadas en la reacción y sensibilidad de distintos organismos vivos a diversas sustancias contaminantes presentes en un ecosistema. Es la evaluación de los efectos de una sustancia perturbadora que afecta negativamente distintos organismos. Estos organismos son empleados como indicadores biológicos de la toxicidad y/o perturbación por parte de un compuesto y que se mide a través de diferentes índices biológicos.
- **Bioproducto:** Producto cuyo principio activo es algún componente o derivado de fuentes biológicas, biomasa o recursos renovables. La tipología de bioproductos incluye los biocombustibles, bioplaguicidas, biofertilizantes, probióticos, prebiótico, aditivos biológicos, biocatalizadores, bioplásticos, biofibras, etc.
- **Biotecnología:** La aplicación de ciencia y tecnología a organismos vivos, así como sus partes, productos y modelos derivados, para modificar materiales vivos o no vivos para la producción de conocimiento, bienes y servicios.
- **Biorremediación:** técnica que usa microorganismos (nativos o introducidos) y otras manipulaciones para degradar y desintoxicar sustancias orgánicas en un ambiente confinado y controlado.
- **Centro de Desarrollo Tecnológico:** Organizaciones públicas o privadas, con personería jurídica propia o dependientes de otra persona jurídica, cuyo objeto social es el desarrollo de actividades de generación, adaptación y transferencia de tecnología e investigación aplicada destinada a generar mejoras competitivas del sector productivo. Para ello, cuentan con una masa crítica de personal de planta, disponen de equipos apropiados con su misión, realizan programas y proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, prestación de servicios tecnológicos y extensión tecnológica.
- **Centro de Innovación:** Organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, independientes con personería jurídica propia o dependientes de otra persona jurídica, establecidas en Colombia, cuyo objeto social es contribuir a la mejora de la competitividad y de la productividad

del tejido empresarial del país a través de la mejora de los procesos y resultados de innovación, mediante el desarrollo de políticas, estrategias y programas como la prestación de servicios dirigidos.

- **Centro de Investigación:** Organizaciones públicas o privadas independientes, con personería jurídica, o dependientes de otra persona jurídica que tienen como misión institucional desarrollar diversas combinaciones de investigación (básica o aplicada) con líneas de investigación declaradas y un propósito científico específico. Los centros de investigación pueden prestar servicios técnicos y de gestión a sus posibles beneficiarios, pueden estar orientados a la generación de bienes públicos de conocimiento para el país, como también tener una orientación a la generación de conocimiento para la competitividad del país y su aplicación mediante procesos de desarrollo tecnológico
- **Cosmeceuticos:** productos para la industria cosmética que contienen ingredientes activos biológicos, generalmente con mayor concentración y que demuestran beneficios medicinales.
- **Desarrollador de tecnología:** Se trata de una entidad nacional que ha desarrollado una tecnología a través de un desarrollador o grupo de desarrolladores que pertenecen a esta entidad. La entidad entonces debe ostentar la autoría de la tecnología y en algunos casos puede contar con la titularidad de sus derechos de explotación, a través de mecanismos de protección de la propiedad industrial. El desarrollador de tecnología, para efectos de esta convocatoria, debe ser una institución del tipo Universidad, Centro de Investigación o Centro de Desarrollo Tecnológico, representada por un grupo de investigación debidamente reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de presentación de la propuesta.
- **Ingrediente activo:** Organismo o componente biológicamente activo al cual se le atribuye una eficacia biológica en un contexto de aplicación específico
- **Ingredientes naturales:** materia prima sólida o líquida extraída a partir del procesamiento de fuentes animales, plantas y otros organismos vivos, nativos, que es usada en la elaboración de diferentes productos y con aplicación en diferentes industrias, tales como la alimenticia, textil, cosmética, etc. Se pueden entender como ingredientes naturales: savias, gomas, resinas, oleoresinas, extractos, insumos, concentrados, colorantes, tintes, etc.
- **Nutricosméticos:** Productos con ingredientes activos biológicos, que contienen elementos nutricionales que mejoran la apariencia del consumidor.
- **Producto fitoterapéutico:** preparaciones que contienen extractos naturales con actividad medicinal. Se considera como producto medicinal empacado y etiquetado, cuyas sustancias activas provienen de material de la planta medicinal o asociaciones de estas, presentado en estado bruto o en forma farmacéutica que se utiliza con fines terapéuticos. También puede provenir de extractos, tinturas o aceites. No podrá contener en su formulación principios activos aislados y químicamente definidos. Los productos obtenidos de material de la planta medicinal que haya sido procesado y obtenido en forma pura no será clasificado como producto fitoterapéutico
- **Propuesta:** Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, en la que detalla la estructura, metodología y componentes de un proceso de comercialización, siguiendo los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia.
- **Proyecto:** Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad previstos por COLCIENCIAS para la presente Convocatoria y a la cual se le desembolsarán recursos de cofinanciación, previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en estos los términos de referencia.

- **Receptor de tecnología:** Se trata de la empresa, con capacidad o visión de comercialización y/o explotación industrial, que ha sido la receptora de la biotecnología y que se encargará de su implementación, escalamiento o comercialización.
- **Recursos de Cofinanciación:** Son aportes en dinero no reembolsables destinados por COLCIENCIAS para cubrir un porcentaje parcial del proyecto.
- **Recursos de Contrapartida:** Son aportes en dinero o en especie destinados por el proponente o gestionados por éste, necesarios para la ejecución del proyecto y complementarios a los recursos de cofinanciación entregados por COLCIENCIAS.
- **Tipo de Proponente/beneficiario:**
 - **Empresa:** Es la empresa (receptora de la tecnología) que presenta la propuesta a esta convocatoria. Para este caso, el proponente puede ser co-desarrollador de la tecnología o único desarrollador. Pueden presentarse empresas con ánimo de lucro de cualquier tamaño o aquellas denominadas *spin off*.
 - **Institución acompañante o coejecutora:** Es la entidad nacional que ha sido desarrolladora de la tecnología y que acompaña la presentación de la propuesta a esta convocatoria. Debe ser del tipo Universidad, representada por un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de presentación de la propuesta; Centro de Investigación o de Desarrollo Tecnológico; Centros de Innovación; Organizaciones o Corporaciones, que tengan capacidad o visión para explorar los productos desarrollados.
- **Titularidad de derechos sobre la tecnología:** El titular de una tecnología o producto patentado (cuando aplica) o que ostenta los derechos de obtentor de una variedad vegetal, o que es sujeto de derecho de algún tipo de mecanismo de propiedad intelectual con relación a la tecnología o al producto, tiene el derecho a decidir quién puede o no utilizar la invención durante el periodo en que se encuentre protegido, así como autorizar o conceder licencias a terceros para utilizar o explotar comercialmente la tecnología o el producto, que a su vez podrá convertirse en el nuevo titular de la tecnología o producto patentado¹.
- **Transferencia de tecnología:** Se entiende como el proceso mediante el cual una entidad desarrolladora de una tecnología y su conocimiento asociado, la entrega parcial o totalmente a una entidad receptora, en el caso de esta convocatoria *Ejecutora*, que adquiere los derechos de explotación económica y comercial de la tecnología, y los derechos de propiedad intelectual (en caso de que aplique). En un sentido estricto, se refiere al proceso de comercialización, mediante el cual una entidad desarrolladora (Universidad, Centro de Desarrollo Tecnológico, entre otras) que no tiene capacidad comercial, entrega una tecnología a una o empresa con capacidad o visión de emplear la tecnología con la finalidad de incursionar en el mercado². Las más comunes modalidades de transferencia de biotecnología son:
 - **Licenciamiento:** Consiste en la cesión de los derechos de propiedad de una biotecnología, que son entregados por el desarrollador tecnológico a un receptor tecnológico quien se encargará de su comercialización o implementación, bien sea directamente la tecnología, sus productos o servicios derivados, o la implementación en su empresa o planta industrial cuando se trata de una biotecnología de proceso.
 - **Spin-off:** Consiste en la creación de una nueva empresa o unidad de negocio generada por la entidad desarrolladora de la tecnología. Esta nueva empresa o unidad de negocio se

¹ http://api.sic.gov.co/WEB/assets/pdf/Guia_patentes.pdf

² http://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/es/scp_14/scp_14_4.pdf

encargará de comercializar la tecnología o productos, procesos y/o servicios tecnológicos que se deriven de ésta.

- **Validación Pre-comercial:** Consiste en la construcción de un prototipo funcional del producto, evaluado en condiciones reales de operación a escala piloto. Adicionalmente, se logra la validación por parte de usuarios o clientes finales, sobre los que se realizan pruebas suficientes para verificar los beneficios y aspectos a mejorar del producto o sus aplicaciones derivadas, de tal forma que pueda lograrse su efectivo ingreso al mercado.
- **Validación comercial:** Consiste en la realización de una mejora y/o escalamiento del prototipo inicial de la tecnología, para someterlo a pruebas en un contexto real de operación comercial. Adicionalmente, se realizan todas las actividades requeridas para lograr la puesta en mercado del producto.

Proyectos que pueden aplicar

Para efectos de esta convocatoria, los proyectos que se presenten deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- Estado Inicial: Se cuenta con el prototipo funcional de un bioproducto que ha sido evaluado en condiciones reales de operación a escala piloto y ha sido validado por usuarios o clientes finales, aunque aún no se han realizado las mejoras necesarias en el producto o sus aplicaciones derivadas, ni se ha logrado su incursión en el mercado. Se demuestran alianzas con empresas o instituciones con capacidad de explotación comercial.
- Estado una vez ejecutado el proyecto: Se hace una mejora o escalamiento del prototipo inicial, en el que se ejecutan pruebas del producto en un contexto real de operación comercial. Adicionalmente, se llevan a cabo todas las actividades requeridas para lograr la puesta en mercado de los productos.

Líneas de I+D sugeridas en relación con las temáticas de la convocatoria

1. Ingredientes activos aislados a partir de la biodiversidad colombiana, biocosméticos, cosmecéuticos y nutricosméticos

- Ingredientes activos aislados a partir de la biodiversidad colombiana para aplicación en el desarrollo de cosméticos naturales.
- Cosméticos, cosmecéuticos o nutricosméticos que incorporen principios activos de la biodiversidad colombiana.

2. Productos fitoterapéuticos

- Productos farmacéuticos o fitoterapéuticos basados en principios activos de la biodiversidad colombiana
- Sustancias naturales obtenidas a partir de desarrollos científicos y/o tecnológicos utilizados para ayudar en el tratamiento de enfermedades gastrointestinales, neurológicas, inmunológicas y oncológicas.
- Productos fitoterapéuticos que incluyan extractos de plantas para reducir o prevenir desordenes metabólicos, enfermedades cardiovasculares y óseas.

3. Ingredientes naturales, bioproductos y bioprocesos para usos industriales y producción de energía

- Productos transformados que sean utilizados como ingredientes naturales (savias, gomas, resinas, oleorresinas, extractos, insumos, concentrados, colorantes, tintes),

- Bioproductos para reemplazo de derivados del petróleo.
 - Sistemas biológicos basados en células o enzimas para reemplazar métodos industriales no biológicos, poco amigables con el ambiente.
 - Sistemas biológicos para transformación de biomasa (desechos agrícolas y forestales) o desechos industriales en biocombustibles y productos químicos de interés industrial.
- 4. Bioinsumos, tecnologías reproductivas, métodos de selección genética, semillas mejoradas y cultivos transformados genéticamente para el desarrollo agropecuario sostenible.**
- Bioinsumos agrícolas: Incluyen bioproductos con actividad biocida, productos bioquímicos, extractos vegetales, biofertilizantes, estimuladores de crecimiento y bioabonos.
 - Semillas mejoradas: Tecnologías basadas en la ingeniería genética para la expresión de características de interés en agricultura y agroindustria, tales como: Resistencia a herbicidas, plagas y enfermedades; tolerancia a factores abióticos como salinidad, sequía, acidez del suelo y heladas; absorción de metales contaminantes de suelos; aumento del contenido nutricional de alimentos, cambios en contenido de ácidos grasos y eliminación de alérgenos; producción de compuestos de utilidad industrial.
 - Marcadores moleculares para mejoramiento genético animal
- 5. Biotecnologías para el desarrollo y producción de alimentos, incluyendo nutraceuticos**
- Biotecnologías para la producción de hormonas, enzimas, aminoácidos, pigmentos, vitaminas y otros nutrientes especiales.
 - Biotecnologías para mejoramiento de las propiedades organolépticas y el tiempo de permanencia en estante de productos cárnicos y lácticos.
 - Nuevos métodos y sistemas biológicos para control y diagnóstico de la calidad de alimentos.
 - Alimentos funcionales.
 - Nuevos alimentos fermentados.
- 6. Tecnologías para biomonitoreo y biorremediación ambiental**
- Biosensores para monitoreo ambiental y eco-toxicología.
 - Tecnologías de biorremediación basadas en microorganismos, plantas y otros organismos vivos para el tratamiento de aguas domésticas e industriales, aguas procesadas y de consumo humano, suelos y desechos sólidos, y para la limpieza de derrames de petróleo. Microorganismos modificados genéticamente para el incremento de su eficiencia en biorremediación.
 - Sistemas de recuperación de calor.
 - Sistemas de secado industriales.
 - Tecnologías de generación a partir de FNCE: Biocombustibles sólidos densificados, geotermia de baja entalpía, PCH's, y energía eólica a pequeña escala.

- Tecnologías de energía solar: sistemas de secado solar, refrigeración solar con ciclo de absorción, solar térmica concentrada, e incorporación de energía solar térmica al diseño bioclimático de viviendas.
- Gestión inteligente de la generación, almacenamiento y demanda de energía a través de micro redes inteligentes con integración de FNCE.

El componente científico-técnico del proyecto tendrá los siguientes componentes:

- **Título del proyecto**
- **Objetivos:**
 - **Objetivo General:** Enunciado que define de manera concreta el planteamiento del problema o necesidad y se inicia con un verbo en modo infinitivo, es medible, alcanzable y conlleva a una meta.
 - **Objetivos Específicos:** Enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar el objetivo general del proyecto. No debe confundirse con las actividades propuestas para dar alcance a los objetivos (ej. Tomar muestras en diferentes localidades de estudio); ni con el alcance de los productos esperados (ej. Formar un estudiante de maestría).
- **Resumen ejecutivo:** Información mínima necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto.
- **Palabras Clave:** Incluir máximo seis (6) palabras clave que describan el objeto del proyecto.
- **Planteamiento del Problema:** Delimitación clara y precisa del objeto de la investigación que se realiza por medio de una pregunta.
- **Justificación:** Factores que hacen necesario y pertinente la realización del proyecto.
- **Antecedentes científicos, técnicos y tecnológicos:** Antecedentes y resultados previos del equipo de investigación y desarrollo solicitante en la temática específica del proyecto: Incluir título(s) y código de identificación del o los proyecto(s) financiado(s) con recursos públicos o privados que dieron lugar a los resultados previos, indicando la fuente de recursos; resultados previos asociados a la tecnología objeto del proyecto actual. Presentar evidencias de estados previos del prototipo y pruebas relacionadas.
- **Temática de investigación:** Especificar en cuál de las temáticas definidas por la convocatoria está enmarcado el proyecto.
- **Presentación de la tecnología:** de acuerdo con el Anexo 3
- **Estado del arte y novedad asociada al producto:** Revisión actual de la temática en el contexto nacional e internacional, avances, desarrollos y tendencias, en cuya elaboración se deberán tener en cuenta estudios de prospectiva y vigilancia tecnológica. Estudio sobre el estado del arte y de la técnica en relación con el producto que será objeto de evaluación comercial. Evaluación sobre el grado de innovación asociado al producto; determinación de si el producto corresponde a una innovación disruptiva o incremental.
- **Metodología y plan de trabajo del proceso de validación comercial:** Exposición en forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del proyecto, presentando los componentes del mismo y las actividades para el logro de estos. Plan de trabajo del proceso de validación comercial: Indicar herramientas conceptuales y metodológicas que se usarán para la comercialización del producto, incluyendo las diferentes alianzas creadas o a desarrollar.

- **Resultados esperados:** Conocimiento generado en el cumplimiento de cada uno de los objetivos. Hitos técnicos y comerciales.
- **Visión o capacidad de explotación comercial:** se deben adjuntar pruebas, bien sea de la capacidad instalada de las empresas (registro fotográfico, comprobantes de compra de maquinaria especializada para escalamiento) o de alianzas con otras empresas o instituciones que cuenten con dicha capacidad (copias de acuerdos o convenios)
- **Potencial de crecimiento de los productos** indicando sectores de aplicación, oportunidades de expansión, tamaño del mercado, barreras de entrada al mercado y estrategia para superarlas, así como aportes al desarrollo de capacidades en la región del país en la cual se desarrollará el proyecto.
- **Valoración económica del producto:** determinación de los costos asociados a la producción y a la proveeduría a escala del mercado identificado, así como los ingresos y utilidades derivadas de la venta de los productos.
- **Impactos potenciales:** Identificar los impactos potenciales de los resultados del proyecto en la economía nacional y/o regional, sobre el medio ambiente y la sociedad, y con respecto al acceso a nuevos mercados nacionales o internacionales. Aportes al desarrollo de capacidades en la región del país en la cual se desarrollará el proyecto. En particular, en el aspecto del mercado potencial se debe allegar información en los siguientes aspectos:
 - Evidencia del potencial del mercado a explotar más allá del proyecto
 - Ventaja competitiva de la tecnología a validar con respecto a otras tecnologías existentes en el mercado
 - Mercados potenciales (nacionales e internacionales)
 - Conocimiento de los riesgos técnicos y comerciales
 - Estrategia de propiedad intelectual
 - Potencial de atraer inversión de fuentes diferentes a Colciencias.
- **Presentación del equipo de trabajo involucrado:** indicando áreas de trabajo y responsabilidades. Adjuntar Hojas de Vida
- **Posibles evaluadores:** Identificar nombre y coordenadas de contacto de expertos en la temática de investigación a nivel nacional e internacional.
- **Cronograma:** Distribución de actividades a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto. Asociar a cada actividad el o los objetivos (numerados) relacionados con estos.
- **Bibliografía:** Fuentes bibliográficas empleadas en cada uno de los ítems del proyecto. Se hará referencia únicamente a aquellas fuentes empleadas en el suministro de la información del respectivo proyecto. No se incluirán referencias que no se citen. Las citas, en cada uno de los campos del formulario, se harán empleando el número de la referencia dentro de paréntesis cuadrados (p. ej. [1]).

Nota: Se deberá aportar toda la información necesaria para la evaluación del proyecto con base en los criterios establecidos en el numeral 9: CRITERIOS DE EVALUACION, de los términos de referencia de la convocatoria.

El componente presupuestal tendrá los siguientes ítems:

- **Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales pueden ser adquiridos

a cualquier título. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto.

- **Materiales e Insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesorio, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc).
- **Bibliografía:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.
- **Servicios técnicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben incluirse en los gastos de personal.
- **Adecuación de infraestructura.** Gastos destinados a adecuar laboratorios, parcelas y plantas piloto, por un valor que no supere el 10% del valor del proyecto. (no se reconoce la adecuación de oficinas, reordenamientos de “lay out” de la planta o distribución de planta, muebles de oficina, estantería entre otros).
- **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTel propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.
- **Salidas de campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.
- **Viajes:** Se refiere a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico-técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.
- **Costos de registros y certificaciones:** Estrictamente necesarios para la comercialización del producto, relacionadas con calidad, inocuidad, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas agrícolas, bioseguridad y sostenibilidad ambiental del producto.
- **Servicios de asistencia y alistamiento técnico** que sean necesarios para lograr la comercialización, el uso y la aplicación del producto, o necesarios para desarrollar alguna de las siguientes actividades:
 1. Escalado industrial en las instalaciones de la entidad ejecutora (receptora de la tecnología).
 2. Diseño de marca o imagen comercial del producto
 3. Diseño o validación del modelo de negocio o escalamiento productivo y comercial.
 4. Desarrollo del modelo de comercialización, de ventas o de crecimiento del negocio.
 5. Vigilancia tecnológica o comercial.
- **Actividades para la promoción y comercialización del producto,** tales como participación en ferias comerciales, ruedas de negocio, ferias de desarrollo de proveedores u otras que se identifiquen.
- **Seguimiento y Evaluación:** Corresponde al 10% del monto total del proyecto incluido el rubro de Gastos de operación. Los recursos de este rubro se destinarán a las actividades de

seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto por parte de COLCIENCIAS.

- **Administración:** Incluye los salarios del personal administrativo, materiales y suministros de oficina y demás servicios generales necesarios. Se reconoce hasta el 10% del monto solicitado a Colciencias, sin incluir el rubro de seguimiento y evaluación.

Deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

- No serán financiados con recursos de COLCIENCIAS, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas. No obstante, estas sí pueden ser financiadas con recursos de contrapartida.
- Personal que sea beneficiario del programa “Jóvenes Investigadores de COLCIENCIAS” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS asignados al proyecto. Aquellos Jóvenes Investigadores que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca-pasantía, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
- Personal que sea beneficiario del programa de “Doctorados de COLCIENCIAS” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS asignados al proyecto. Los estudiantes de doctorado que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
- No serán financiados con recursos de la convocatoria (Colciencias): Derechos académicos y de matrícula del personal. Construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina y membresías a sociedades científicas. Honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, de entidades públicas o privadas (podrán ser financiados con recursos de contrapartida). Costos fijos de operación institucional. Salarios y prestaciones. Impuestos y aranceles tales como gravamen a los movimientos financieros generados por las transacciones de los recursos de cofinanciación entregados. Impuesto al valor agregado – IVA generado por la adquisición de bienes y servicios cofinanciados. Pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas. Estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto. Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el proyecto. Gastos de legalización del contrato de cofinanciación. Los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento.

Tabla 1. Ejemplo de cómo establecer el presupuesto en el proyecto de investigación

-	A	B	C	D
2	Rubros	Financiado	Contrapartida Ejecutora(s)*	Total
3	EQUIPOS	30.000.000		30.000.000
4	BIBLIOGRAFIA			
5	PERSONAL CIENTÍFICO	60.000.000	60.000.000	120.000.000
6	MATERIALES E INSUMOS	50.000.000		50.000.000
7	SERVICIOS TÉCNICOS	12.500.000		12.500.000
8	VIAJES	10.000.000		10.000.000
9	SALIDAS DE CAMPO			
10	EVENTOS ACADEMICOS			
11	PUBLICACIONES Y PATENTES	10.660.173		10.660.173
12	SOFTWARE			

-	A	B	C	D
13	ADMINISTRACION (Hasta el 10% del valor obtenido de la sumatoria de todos los rubros, menos seguimiento y evaluación)	17.316.017		17.316.017
14	TOTAL DESEMBOLSADO POR COLCIENCIAS	190.476.190 =SUMA (B3:B13)		190.476.190
15	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (5% de la sumatoria de los rubros con cargo a Colciencias, incluido el rubro de administración)	9.523.810 =B14*0,05		9.523.810
16	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	200.000.000 =SUMA(B14:B15)	85.700.000	285.700.000

*mínimo el 30%, de acuerdo al porcentaje establecido en la modalidad de presentación del proyecto.